



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente	E21-0026
Título del expediente	“MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA”
Tipo de procedimiento	ABIERTO - SIMPLIFICADO
Tipo de contrato	Obra
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	99.081,90 €
Presupuesto base de licitación con IVA	119.889,10 €
Valor estimado del contrato	495.409,50 €
Importe adjudicado sin IVA	71.646,12 €
Importe adjudicado con IVA	86.691,81 €
Plazo de ejecución	Un (1) año
Prórrogas	Cuatro (4) de un (1) año cada una

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 07 de marzo de 2022, en la que se formuló propuesta de admisión de la oferta de la empresa PINTURAS MOYÀ LLOMPART, S.L., así como la de adjudicación de dicho contrato a la empresa IMESAPI, S.A., estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears de delegación de competencias en materia de contratación, BOE N°150 de fecha 27 de mayo de 2020.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de la mesa de admisión de la oferta de la empresa PINTURAS MOYÀ LLOMPART, S.L., por estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 11 de febrero de 2022.
- 2.- Admitir a la oferta de dicha empresa en el proceso de adjudicación.
- 3.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 07 de marzo de 2022.



Autoritat Portuària de Balears

4.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa **IMESAPI, S.A.**, con NIF nº A28010478, el contrato de servicio de “MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA” por la cantidad de de setenta y un mil seiscientos cuarenta y seis euros con doce céntimos (71.646,12 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de un (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una y un plazo de garantía de cinco (5) años, de acuerdo con la oferta presentada.

5.- Notificar esta resolución a las empresas PINTURAS MOYÀ LLOMPART, S.L., APIMOSA, S.L., REFORTRAN SERVICIOS, S.L. y ROUTE PONT, S.L., consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, así como a las empresas EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U., CALIDAD CROMÁTICA, S.L. y ACEPTALIA GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A., cuyas ofertas fueron consideradas de calidad técnica no aceptable, al haber obtenido una puntuación técnica global inferior a 12,50 puntos sobre 25, según el Informe de la Comisión Técnica de fecha 26 de enero de 2022, el cual está a disposición de todos los licitadores en el Perfil del Contratante.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*